ESPECIFICACIONES TECNICAS

"ADQUISION A TODO COSTO DE EXTINTORES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación para la "ADQUISION A TODO COSTO DE EXTINTORES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

Entidad Convocante:

Nombre	:	Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N°	:	20172356720.
Domicilio Legal	:	Carretera Central Km. 1.21; Tingo María.
Teléfono	:	066-313435
Correo electrónico	:	mesadepartes@unas.edu.pe webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.
Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.
En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tiene como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.
En este sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA la ""ADQUISION A TODO COSTO DE EXTINTORES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"

5. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es para la ""ADQUISION A TODO COSTO DE EXTINTORES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN :

El proveedor deberá de entregar los equipos en optimas condiciones en la escuela profesional de ciencias contables.

El proveedor deberá realizar la "ADQUISION A TODO COSTO DE EXTINTORES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"
, teniendo en cuenta la ejecución de las siguientes partidas:

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Presupuesto	"ADQUISION A TODO COSTO DE EXTINTORES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"				
Cliente	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA				
Lugar	HUANUCO - LEONCIO PRADO - RUPA-RUPA			Costo a	27/05/2024

Item	Descripción	Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
1	COLOCACION DE EXTINTORES				
1.01	**PRIMER NIVEL**				
1.01.01	EXTINTOR 9KG (Extintor PQS ABC 9 kg)	UND	3.00		
1.01.02	Soporte Porta Extintor De 9kg Metal	UND	3.00		
1.01.03	instalacion del soporte y colocacion de los extintores	UND	3.00		
1.02	**SEGUNDO NIVEL**				
1.02.01	EXTINTOR 9KG (Extintor PQS ABC 9 kg)	UND	3.00		
1.02.02	Soporte Porta Extintor De 9kg Metal	UND	3.00		
1.02.03	instalacion del soporte y colocacion de los extintores	UND	3.00		
	Costo directo				
	SON:				

6.1 MATERIALES E INSUMOS

El proveedor deberá garantizar la calidad de los equipos a entregar.

6.2 EMBALAJE

Los Equipos de Emergencia serán entregados debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siento total responsabilidad del proveedor, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.

6.3 TRANSPORTE

El transporte de los Equipos de Emergencia será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

6.5 RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el proveedor debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.
- ✓ El proveedor asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del proveedor, no recociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, el proveedor deberá abstenerse divulgar tales documentos e informaciones, sea de forma directa e indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- ✓ El proveedor conviene en que toda la información suministra en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para su uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

7. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR

7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES JEFATURA U.N.A.S.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y este se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado.

8. LUGAR DE ENTREGA DE BIENES
"

- El lugar de entrega, será en la escuela de ciencias contables , ubicado en Carretera Central Km. 1.21, Tingo María – Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.

9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
El plazo de entrega de los Equipos será de **QUINCE (15)** días calendarios, contabilizando desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

10. GARANTÍA COMERCIAL
- Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizando a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.
- La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo.

12. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN
La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. **La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones,** , en el plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

13. SUBCONTRATACIÓN
El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

14. CONFIDENCIALIDAD
La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

15. FORMA DE PAGO
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega de los bienes, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- .
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

16. ADELANTOS
No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
17.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR
- El proveedor previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
JEFATURA
U.N.A.S.

18. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el locador haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

19. PRESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA

CPC. Jeremías Allpas Rodríguez
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES